

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde:

D. Ángel García Valcárcel.

Sres. Concejales:

D. Raúl Dalmacio Valero Mejía.

D. Ramón Mena Gallego.

Dña. María Pilar García Cañadas.

Dña. M^a Dolores Carrasco Álamo.

D. Bartolomé Jiménez Moreno.

D. José Ramón Mena García.

Dña. M^a Dolores Romero Arcos.

D. Miguel Ángel Valle Piqueras.

En Montiel, a veinticinco de noviembre de 2016, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los miembros anotados al margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel García Valcárcel, actuando como Secretario-Accidental D. Manuel García Mateos Díaz Cano, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente, y siendo la hora indicada y comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario, dio comienzo la sesión, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Sr. Secretario Acctal.:

D. Manuel García Mateos Díaz Cano.

AUSENTES:

Ninguno.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta, la cual fue remitida a los Sres. Concejales con fecha 30 de septiembre 2016, nuestro Registro de Salida nº 1135/2016.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el acta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

Por el Sr. Secretario-Acctal. se da cuenta al Pleno que, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2016 se dio cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General Municipal del ejercicio de 2015.

Con fecha 14 de octubre de 2016, nuestro Reg. Salida 1219/2016, se convocó a la Comisión Especial de Cuentas para el día 21 de octubre de 2016 para emitir informe sobre la Cuenta General de 2016. Celebrada la sesión de la Comisión Especial de Cuentas, ésta aprueba por mayoría (tres votos ponderados a favor, uno en contra y ninguna abstención) la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente a 2015, ordenando su publicación el Boletín Oficial de la Provincia, para que por el plazo de quince días y ocho más se puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Publicado anuncio en el BOP núm. 207, de fecha 25 de octubre de 2016, y transcurrido el plazo reglamentario, no se han presentado reclamaciones.

El Pleno se da por enterado y por mayoría absoluta (con el voto a favor de los cinco concejales del Partido Popular y la abstención de los cuatro concejales del Partido Socialista), acuerda aprobar la Cuenta General Municipal del Presupuesto de 2015 y rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PLAN ORDENACIÓN MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que la empresa Urbanatura, redactora del Proyecto de Ordenación Municipal, ha entregado a este Ayuntamiento el citado expediente, a efectos, si procede, de su aprobación inicial.

Vista la documentación existente se ha podido comprobar que sería necesario incluir algunos datos que no figuran reflejados en el expediente, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa este punto.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2016, MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADOS MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS PARTIDAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en su aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de créditos suficientes en otra aplicaciones presupuestarias, se propone la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2.016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2.016 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 14 de noviembre de 2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de 18 de noviembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por parte del Sr. Alcalde se procede a hacer una exposición sobre las altas en las partidas de gastos y las bajas en el estado de ingresos incluidas en la modificación presupuestaria propuesta.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas y aumentos de créditos (estado de gastos)

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Total
241.609	Fomento del empleo. Plan Empleo Diputación. Plan Extraordinario y Plan Municipal de Empleo	110.387,36	15.000,00	125.387,36
Total aumentos por suplementos de créditos			15.000,00	

Financiación: Mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Anulaciones o bajas de créditos	Total
920.121	Administración General. Retrib. Comple. funcionarios servicios generales.	45.412,72	6.000,00	39.412,72
920.160	Administración General. Cuotas Sociales funcionarios serv.gres.	45.000,00	9.000,00	36.000,00
Total anulaciones o bajas de créditos			15.000,00	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

V.- RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.-

Por el Sr. Alcalde, se presenta en el acto escrito contestando las preguntas formuladas por el Grupo Socialista en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 23 de septiembre de 2.016, las cuales son transcritas literalmente a continuación:

“- Pregunta 1.- Nuestra posición en el punto 3 del pleno de hoy, referente a la notificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Asistencia a la Escuela Infantil, es que no se modifique y rogamos que se mantengan los precios actuales, (36 €/mes por alumno), entendiendo que el ayuntamiento dispone de fondos suficientes provenientes de otras administraciones, como Diputación Provincial y Junta para poder sufragar los gastos que exceden de la cuota que pagan los alumnos y lo que cuesta el servicio.

-Respuesta. Como ustedes deberían saber, el déficit que crea este servicio es importante, y si no lo saben, se lo recuerdo, el dinero de la Junta, la de ahora y la de antes, así como el de la Diputación, siempre son para ayudas o subvenciones finalistas, no para pagar nada a lo que no vaya destinado.

Es más para pagar el taller de empleo y el plan de empleo de la Fundación, tiene alguna persona física, porque así lo ha querido, que adelantar dinero personal, para que estos trabajadores cobren las nominas de Septiembre y Octubre, mientras la Junta aporta esas cantidades.

Por tanto, si nosotros proponemos el mantenimiento de la cuota del Escuela Infantil, es porque debido a la buena gestión de este equipo de gobierno, las cuentas están saneadas y decidimos dedicar los fondos propios a esta partida, y no porque ninguna otra administración nos de fondos para cubrir servicios deficitarios, que por cierto en otros Ayuntamientos gobernados por su partido se han suprimido.

-Pregunta 2.- Sr. Alcalde, seguimos pensando que todo lo arregla vía decreto y comisión de gobierno, porque les interesa, cuantas más...mejor para ustedes. Usted será el responsable si algún día le pagan con la misma moneda y no dude que está sembrando un mal precedente en este Ayuntamiento donde el dialogo brilla por su ausencia.

-Respuesta. Si alguien es culpable de falta de dialogo, son ustedes, en los plenos delante de todos los concejales y del secretario, ellos son testigos, mi oferta de comunicación ha sido una constante, que ustedes hagan o no uso de ella es algo que les atañe a ustedes.

Aquí no se "arregla" como ustedes llaman nada, aquí se gobierna, y se usan los procedimientos y las herramientas que la ley y que el ordenamiento de régimen local establece, por supuesto con responsabilidad, igual a lo que se refiere en la frase, con la misma moneda, es lo que ustedes creen que están recogiendo, de lo que sembraron cuando gobernaron.

Por otro lado las junta de gobierno, no son cuanto más mejor, son las que son, según fija el reglamento, incluso menos, esto lo hemos explicado en numerosas ocasiones, pero no nos importa repetirlo cuantas veces sea necesario, pero háganselo ver no por repetir una mentira muchas veces se convierte en verdad.

-Pregunta 3.- En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 19 de Julio, usted había delegado las funciones en Raúl Valero, viniendo el acta firmada por el mismo, ¿Cómo es que asistió usted a ella si no la presidió? ¿Y si la presidió porque firma el acta su segundo de abordó? ¿No será que no quería que se le escapasen los 230€ que cobra por asistir a la misma?

-Respuesta. La pregunta que me plantean, me recuerda al refrán, " cree el ladrón que todos son de su condición", la respuesta es más sencilla que su mal intencionada pregunta, los días posteriores a esa Junta el Alcalde estaba ausente y de ahí la delegación en el Teniente de Alcalde, y como deberían saber, las Juntas de Gobierno necesitan de un quórum mínimo.

Existe, publicado en el BOP, decretos de la Alcaldía núm. 42/2016 y 43/2016, de fecha 7 de julio y 15 de julio respectivamente, donde se detallan los días en el que se delegan las funciones de la alcaldía (del 19 al 28 de julio de 2016 en el 42/2016 y del 20 al 28 de julio, dejando sin efecto el decreto anterior, en el 43/2016).

Pero fíjense que una de las "dudas" que tenemos por el mismo tono de preguntas y comportamiento de la legislatura anterior y ésta, es que no sabemos, si el portavoz anterior dependía del actual o el actual del anterior.

-Pregunta 4.- Una vez más pedimos al equipo de gobierno que se reconsidere el precio del agua, por ser abusivo y se establezcan precios más bajos. Desde aquí le decimos que no le dé miedo, que finiquite el contrato con la empresa que presta el servicio y que aprobemos nuevos precios, porque como usted dice, hay muchas familias que padecen una grave situación económica.

-Respuesta. Es cuanto menos curioso, que vuelvan a plantear una pregunta que ya fue contestada y razonada con números y papeles oficiales en plenos anteriores, en todo caso no tenemos ningún inconveniente en volver a contestarla cuantas veces sea necesario, el precio del agua en Montiel, como ya

le demostramos en su día con las comparativas de los Ayuntamientos de la comarca, es la más barata de todas, también le demostramos que más del 75% de los montieleños paga menos de 28 euros al trimestre incluido la depuración.

También le demostramos, porque les fallaba la memoria, que ese contrato de servicio se firmó, según Pliego de Condiciones que hace dos legislaturas fue aprobado por unanimidad, siendo concejal su actual portavoz.

Lo que ustedes no nos han aclarado es porque todo los montieleños, cuando el actual portavoz del grupo socialista, era Alcalde, tuvimos que pagar más de un millón de euros por tener la depuradora antes que nadie.

Nosotros no somos de romper contratos, ni compromisos, máxime como es el caso, cuando se firmaron por unanimidad.

-Pregunta 5.- Sr. Alcalde, actualmente se produce muchos micro cortes de luz en nuestra red eléctrica con solo caer unas gotas de lluvia o hacer unas ráfagas de viento. ¿nos podría decir a que es debido? ¿se está haciendo algún tipo de gestión para solucionar este problema?

-Respuesta. Si el Alcalde supiese cuál es el motivo de esos cortes, les aseguro que ya estaría solucionado, lo que si podemos decir es que las quejas, los escritos y la comunicación con Unión Fenosa, es constante, y por supuesto los días que se producen esos cortes sean festivos o nocturnos, es más se abrió un procedimiento legal contra estos hechos.

Evidentemente no se puede tolerar, que en los tiempos que vivimos estos cortes se produzcan, y este equipo de gobierno está realizando y lo seguirá haciendo, cuantas gestiones sean necesarias, para que estos cortes no se sigan dando, la compañía aduce que han recorrido toda la línea y en sus alertas no les salen, pero lo cierto y verdad es que se producen y es su responsabilidad solucionarlo, para eso pagamos religiosamente.

-Pregunta 6.- Teniendo en cuenta que al aumentar el número de alumnos de la Escuela infantil es necesario contratar a otra auxiliar, ¿nos podría decir cuando se publicaron las bases para la contratación de la misma? ¿nos podría facilitar la puntuación obtenida de las presentadas?Cuál será su salario?

-Respuesta. La puntuación obtenida en la bolsa de trabajo está reflejada en las actas de Junta de Gobierno correspondientes, de las que ustedes tienen copia.

En todo caso en las oficinas del Ayuntamiento, se pueden consultar las mismas, así como la nomina a la que tenga derecho, siempre con los cauces legales establecido para este tipo de consulta de documentación.

Bases convocatoria constitución bolsa de trabajo: aprobadas por J. Gob. fecha 16/09/2015.

Acta Comisión de Selección: 02.10.2015.

Anuncio publicación baremación provisional: 02.10.2015.

Acuerdo J. Gob. Constitución bolsa trabajo: 08.10.2015.

Anuncio acuerdo J. Gob.: 09.10.2015.

Salario: Proporcional al número de horas del contrato tomando como referencia a la Directora de la Escuela Infantil.

-Pregunta 7.- Sr. Alcalde, una vez más lamentar lo poco atractivas que son nuestras fiestas patronales actualmente. Se las están ustedes cargando con su manera de programar las mismas. No tiene sentido que el día 14 de Septiembre no haya prácticamente actividad cultural alguna y además sea el último día de la feria, empezándolas otros días anteriores que no tienen sentido, haciéndolas coincidir con otras fiestas de pueblos de nuestro entorno. Es triste que las nuestras no tengan aliciente alguno y se les ofrezcan tan poco a nuestros vecinos.

-Respuesta. Esta es otra de las preguntas ya contestadas en plenos anteriores, pero insistimos, no tenemos ningún problema en contestarla, incluso si el problema supuestamente es de falta de atención, lo pueden consultar en las actas.

Como ya hemos declarado en otras ocasiones, que a ustedes las fiestas le parezcan lo que ustedes describen, es solo una opinión, la realidad es otra las fiestas son participativas, con un extenso programa de actividades para todas las edades y con actuaciones estupendas.

Si las comparamos con las que se hacían cuando ustedes gobernaban, mucho mejores, esto evidentemente también puede ser una opinión, pero lo que no es una opinión sino una realidad, es que nos gastamos bastante menos dinero que el que gastaban ustedes, y que por ejemplo el programa de festejos lo hacemos gratis y no lo utilizamos de propaganda partidista como hacían ustedes con el dinero de todos los montieleños.

Por cierto, en las fiestas patronales, este Alcalde, no se ausenta de las mismas, como si hacía el último Alcalde socialista.

Además, como deben saber, aparte de dos ferias, se organiza romería que en su época estaba condenada a la desaparición y Montiel Medieval, como todo el mundo sabe, en Montiel han cambiado los hábitos de venir al pueblo tanto nuestros paisanos que viven fuera, como los visitantes.

Ahora porque la gente es libre de decidir lo que le gusta y a que eventos quiere asistir, no cabe ninguna duda, de que el evento festivo más importante que se celebra en Montiel, por número de visitantes es Montiel Medieval, seguido de la Romería, y como decíamos antes la gente, decide a cuales viaja a nuestro pueblo y por supuesto que les gustaría asistir a todos, pero esa es la realidad.

También deberían saber, que no es lo mismo que el día 14 caiga próximo al fin de semana, a que caiga en mitad de la semana, la elección de que empiece hasta el día 14 o a partir del mismo tiene una lógica, en cualquier caso hubiese coincidido con otras ferias de pueblos del entorno, pero para la gente de Montiel, sobre todo para los jóvenes que se incorporan a las Universidades, institutos o colegios, era mucho más propicio celebrarlo desde el fin de semana anterior, es así de sencillo.

-Pregunta 8.- Está muy bien que se reconstruya el Castillo y se cree trabajo, pero rogamos que se solicite permiso a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y se reconstruya también el Puente de Romano de Torres. No entendemos que signifique tan poco para ustedes siendo patrimonio de Montiel, y que se lo cargasen de esa manera, llevando allí una excavadora y no haciendo nada para evitar su deterioro.

-Respuesta. Sinceramente no sabemos qué tiene que ver el comentario del Castillo, con la pregunta que formulan, en todo caso si es cierto que desde la adquisición del Castillo se están cumpliendo los objetivos que nos marcamos:

- Recuperación del patrimonio arqueológico histórico.
- Fomento del turismo.
- Creación de empleo.

Pues bien estos tres pilares fundamentales para nuestro municipio, todavía no han sido reconocidos ni por el anterior grupo socialista en la anterior legislatura, ni por los actuales, en todo caso los resultados hablan por sí solos, si que nos da un poco de pena que gente de cualquier punto de la geografía estén encantados y nos felicitan de lo que se está haciendo y ustedes que representan a parte de la población, no lo hagan, en todo caso eso no merma nuestro entusiasmo, ni nos resta lo más mínimo nuestras ganas de seguir con el proyecto, que beneficia a todo un pueblo, porque eso si gente cercana a ustedes si nos han hecho llegar su reconocimiento.

En lo que se refiere al puente descrito, nosotros no nos hemos cargado nada, se lo cargarían supuestamente las crecidas del río, que es competencia de la Confederación, o supuestamente quien se carga los márgenes del cauce, al igual que de las cunetas de los caminos, cuando labran irresponsablemente, o aquel que pasa con el tractor a toda pastilla con los aperos por la báscula municipal, en vez de por la calle, no se sabe con qué fin, si el de desnivelar la misma o producir daños.

En todo caso, como se dijo en pleno se ha redactado y enviado un presupuesto para ver la viabilidad de construir un puente, ya que la Confederación hace oídos sordos a sus obligaciones.

-Pregunta 9.- ¿¿ Nos podría decir su definitivamente dispone del coste total de las últimas Jornadas Medievales?? Pues nos imaginamos que a estas fechas los gastos los tendrá bien claros y los ingresos también. Rogamos que nos faciliten un listado pormenorizado de los mismos y si aún queda algo pendiente por pagar.

-Respuesta. Esos datos como se ha repetido en innumerables ocasiones, lo tienen a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento.

-Pregunta 10.- Proponemos que con el nuevo Plan de Empleo que se ha adjudicado a este Ayuntamiento, se hicieran algunas mejoras como reparar el vado del Rio Jabalón a su paso por el camino del Toconar, y que se señalicen todos los vados realizados durante su legislatura puesto que puede haber accidentes por desconocimiento del usuario.

-Respuesta. El plan de empleo que se ha adjudicado a este Ayuntamiento, está financiado a partes iguales por la Junta que pone su parte, no de dinero propio, sino de fondos europeos, la Diputación y el Ayuntamiento que pone fondos propios, este plan en otras localidades no se ha podido realizar por que sus Ayuntamientos no disponen de fondos propios para su ejecución, para este equipo de gobierno, como nos parece que el empleo es fundamental participamos en el mismo aportando nuestra parte.

Tenemos que añadir, que para el cacareado segundo plan de empleo, mal llamado de la Junta, este Ayuntamiento ha solicitado 20 trabajadores, porque tiene liquidez para sufragar su parte, ¿saben cuántos nos han concedido?, UNO, para eso es mejor no hacer nada, y no crear falsas expectativas en la gente.

Así mismo, como Vd. debe saber, el plan extraordinario de empleo se solicitó con un fin determinado que no era el arreglo de vados, y no podría destinarse a fines diferentes a los concedidos.

Para este equipo de gobierno, es su objetivo la mejora de todo aquello que repercuta en beneficio de nuestros paisanos, por eso no se dejan de hacer arreglos y mejoras, los que vemos o nos dan cuenta empleados municipales o los montieleños, o como alguno de ustedes que nos comunico que un acerado de su vivienda tenía algún desperfecto y antes de las dos horas, ya se estaba procediendo a su arreglo.

Agradecemos que nos comuniquen las cosas que crean que se pueden subsanar y lo tendremos en cuenta.

-Pregunta 11.- Sr. Alcalde, no nos sirve de excusa que se convoque pleno a las cinco de la tarde porque posteriormente se celebre confirmaciones, pues podía haberlo convocado cualquier otro día y a otra hora más convincente para todos.

-Respuesta. Este Alcalde no tiene que excusarse en las confirmaciones para poner la hora del pleno, es simplemente una realidad había gente que tenía que asistir a esa ceremonia y simplemente nos adaptamos, ponerlo en otro día es competencia exclusiva del Alcalde y si no se hizo, es porque la agenda no daba lugar a otra fecha.

-Pregunta 12.- Sr. Alcalde, ¿a qué se debe la contratación de Dña. Isabel Galmez? ¿Acaso el alguacil no puede hacer una labor tan fácil y rápida como es la de abrir y cerrar los baños? ¿Cuál es el salario que percibe?

-Respuesta. La función de la señora Galmez, no fue abrir y cerrar los baños, sino limpiar y acondicionar el parque municipal, pues era necesario, y en esos días todos los empleados estaban en otras haciendas.

El alguacil de este Ayuntamiento se encuentra de baja, evidentemente esa tarea no se le puede encomendar en esa situación, es más ustedes cuando gobernaron, estando operativo jamás le indicaron realizar esa tarea.

La nomina que percibió la señora Galmez, la pueden consultar en las oficinas del Ayuntamiento, como siempre siguiendo los procedimientos legales para la consulta de documentación.

-Pregunta 13.- Sr. Alcalde, nos parece muy bien que se utilice el dinero público y de todos los montieleños en atraer turismo hacia el pueblo de Montiel, pero ¿verdaderamente usted cree que con las figuras que ha comprado se consigue esta finalidad? ¿Cuánto han costado dichas figuras? (El tío de la vara y la Blasa)

-Respuesta. Por supuesto que consigue esa finalidad, no saben la cantidad de gente que pasa a fotografiarse con dichas figuras, si estuviesen en lo que realmente interesa al pueblo lo percibirían, estas figuras sumadas al resto de atractivos que tiene nuestro pueblo, por ejemplo las escenas del Quijote, consiguen ese objetivo que queremos, supongo que no saben la gente que viene preguntando por nuestro paisano Mota, y quieren saber de él o tener un recuerdo.

En cuanto al coste de las mismas si leyeran las actas de las Juntas de Gobierno, no tendrían que preguntar, busquen ese acta y lo verán reflejado.

-Pregunta 14.- Sr. Alcalde, ¿Por qué usted gratifica a Juan Antonio Badillo Mena por su trabajo en Romería y las Fiestas de Septiembre? ¿Por qué no gratifica también a las personas que se encargan en estos días de la limpieza, tanto del recinto como de los baños públicos? ¿Por qué lo gratifica usted con 300€ si él ya dispone de una nómina de una cuantía mayor a los que se encargan de dichos trabajos?

-Respuesta. La nomina de Juan Antonio Badillo, en nada refleja el trabajo, el compromiso y las horas que dedica a su labor, y el trabajo que desempeña no es ni de lejos comparable con el resto de trabajadores de cualquier plan.

A los trabajadores municipales que trabajan en cualquiera de los eventos festivos de nuestra población, se les compensa con días libres, siempre mas de los que han trabajado, eso es algo en lo que ellos están de acuerdo y así queda estipulado, a Juan Antonio Badillo se le recompensa económicamente, porque no solo no hace turnos parciales como el resto de trabajadores, sino que los hace todos, los turnos de todos, él no tiene compensación de días libres y además no solo trabaja fuera de su horario en estos acontecimientos , sino que lo hace cualquier día del año, incluidos festivos, bien porque se le requiera o bien por propia iniciativa.

Poner en duda la dedicación de este trabajador, es atentar contra el sentido común, acérquense a la gente y que les de la opinión sobre el trabajo realizado por esta persona.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, fue levantada la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del día veinticinco de noviembre, de todo lo tratado se extiende la presente acta, que como Secretario Accidental, certifico.

En Montiel a 29 de noviembre de 2016

Vº Bº El Alcalde en funciones,

Fdo.: Raúl D. Valero Mejía.